
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE:
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LE-6511,
TRAVESÍA VALDEVIMBRE (LOTE II DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y REFUERZO DEL FIRME
EN CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL (EXPTE. ORIGEN 246/19)
(Expte. 246/19 – 236166J)

COMPARECEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de León, **D. EDUARDO MORÁN PACIOS**, como representante legal de la Institución.

Y, de otra,

D. MANUEL SUÁREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, con **NIF 9.696.366-A**, teniendo capacidad legal para contratar y obrando con poder bastante de la empresa '**AGLOMERADOS LEÓN, S.L.**', con **NIF B24436065**, y domicilio social a efectos de notificaciones en la Calle Lancia, Nº 26 Bis, CP 24004, LEÓN.

Ante mí, D^a CIRENIA VILLACORTA MANCEBO, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León.

Ambas partes se consideran con competencia y capacidad para la suscripción del presente contrato.

EXPONEN

1º.- La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de León, en sesión celebrada en fecha 2 de marzo de 2018, acordó aprobar el expediente para la contratación de las "**OBRAS DE RENOVACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL - 4 LOTES:**

- **MEJORA DE LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CARRETERAS PROVINCIALES LE-5226 Y LE-5207 EN VILLADEPALOS. T.M. DE CARRACEDELO.**
- **ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LE-6511 (TRAVESÍA DE VALDEVIMBRE).**
- **RENOVACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA LE-6517 DE N-630 (VILLALOBAR) A LE-512 (TRAMO 1+300 A 4+830).**
- **ENSANCHE Y MEJORA DE FIRME EN LA CARRETERA LE-6419 DE N-120 POR SARDONEDO A LE-413 (PK 7+660 A 8+800)."**

(Expte. 36/18), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un criterio de adjudicación, el precio, con un presupuesto de licitación de 1.486.516,77 € (1.228.526,26 € + 21% IVA, desglosado del siguiente modo:

- LOTE I: 248.546,12 € (205.410,02 € + 21% de IVA)
- LOTE II: 239.314,65 € (197.780,70 € + 21% de IVA)
- LOTE III: 658.656,00 € (544.343,80 € + 21% de IVA)
- LOTE IV: 340.000,00 € (280.991,74 € + 21% de IVA)

Posteriormente, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de León, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 2018, adjudicó a la empresa 'AGLOMERADOS LEÓN, S.L.', con NIF B24436065, la contratación del LOTE II: "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LE-6511 (TRAVESÍA DE VALDEVIMBRE)", por un importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (176.642,79 €), IVA incluido, al ser su oferta la que presenta mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del presente contrato detallados en el Pliego, tal como se recoge en el acta de la Mesa de Contratación de 6 de noviembre de 2018.

Que en cumplimiento de dicha Resolución se formalizó el correspondiente contrato el 18 de diciembre de 2018.

2º.- Posteriormente, por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación de León de fecha 5 de diciembre de 2019, se resolvió:

Primero.- *Aprobar, de conformidad con el artículo 234.3 del TRLCSP, la **Modificación del Proyecto de acondicionamiento de la carretera LE-6511. Travesía de Valdevimbre (Lote II)**, incluido en el expediente para la contratación de las Obras de Renovación y Refuerzo del firme en carreteras de la Red Provincial. IV Lotes (Expte. origen 36/18), debido a circunstancias de origen geotécnico puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato, artículo 107.1.b) del TRLCSP.*

Segundo.- *Proceder a la **formalización de la modificación de contrato** en los términos del artículo 153 L.C.S.P. y a su publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.3 y 207 L.C.S.P.*

Tercero.- *Acordar la **suspensión temporal total de las obras**, con efectos retroactivos de 5 de marzo de 2019.*

Cuarto.- *Notificar a los adjudicatarios, a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, la Resolución que se adopte por el órgano de contratación de acuerdo con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común."*

El documento que recoge la citada Resolución figura en la tabla de referencias de la Cláusula VII.

3º.- La fiscalización previa del expediente de modificación de la contratación se realizó por los Servicios de Intervención mediante informe de fecha 3 de diciembre de 2019, informando favorablemente el mismo.

4º.- Que en cumplimiento de dicha Resolución se formaliza la presente modificación del contrato de obras con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

I

La empresa '**AGLOMERADOS LEÓN, S.L.**', con NIF **B24436065**, se compromete a la ejecución de la **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LE-6511, TRAVESÍA VALDEVIMBRE (LOTE II DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y REFUERZO DEL FIRME EN CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL (EXPTE. ORIGEN 246/19))**, en los términos del Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación de León de fecha 5 de diciembre de 2019.

II

Conforme a la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación de León de fecha 5 de diciembre de 2019, la modificación del contrato **no supone incremento del precio** del mismo.

Factura electrónica

Con motivo de la aprobación de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del Sector Público, se establece la obligación para los proveedores de la administración de emitir sus facturas en formato electrónico (se eximen las emitidas por personas físicas o con importe no superior a 500 €).

Los códigos necesarios para la emisión de la factura electrónica son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0005068 Fomento

III

Se establece un **plazo de garantía de DOCE (12) MESES** a partir de la recepción formal de las obras.

IV

Las modificaciones tendrán lugar en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato y de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

V

En este contrato no se revisarán los precios, conforme a lo dispuesto en el art. 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VI

Ambas partes se someten, en la ejecución de las obras objeto del contrato, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con carácter supletorio, al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de 31 de Diciembre de 1970, y restantes normas del Derecho administrativo y, en su defecto, del Derecho Privado.

VII

Tabla de referencias

Documento	Código CSV / Huella digital
Resolución	PCGDNL-EQRVNC4J

Y en señal de conformidad las partes firman el presente contrato, el cual podrá elevarse a escritura pública a petición del adjudicatario, siendo a su costa los gastos que se derivaren de su otorgamiento.

El adjudicatario,

El Presidente,

La Secretaria General,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE